UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCIÓN Nº 54/2010

Coronel Oviedo, 16 de Abril de 2010

VISTO: El Memorando del Comité Evaluador de fecha 05/04/2010, elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, y;

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado memorando el comité evaluador solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizada en fecha 29/03/2009, para **la Adquisición de Combustibles y Lubricantes** para el Rectorado, y que fue adjudicada a la siguiente casa comercial de plaza, y;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

POR TANTO, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

R E S U E L V E

Artículo 1º ADJUDICAR a la Empresa "GASUR 12 DE JUNIO", para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, por valor de G. 21.650.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil).

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector